

**Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

Nombre del producto: **IB IMPACT DIRECT DEBT, FIL**  
Identificador de entidad jurídica: NIF: V56985542

## Objetivo de inversión sostenible

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientales y sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**

<input checked="" type="radio"/> <b>Sí</b>		<input type="radio"/> <b>No</b>	
<input checked="" type="checkbox"/>	Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 5%</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ___% de inversiones sostenibles
	<input checked="" type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	<input type="checkbox"/>	con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	<input checked="" type="checkbox"/> en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	<input type="checkbox"/>	con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
		<input type="checkbox"/>	con un objetivo social
<input checked="" type="checkbox"/>	Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social: 65%</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>

### ¿Cuál es el objetivo de inversión de este producto financiero?

Fondo de impacto social y medioambiental que invierte en préstamos y/o en activos de deuda principalmente privada y, en menor medida, pública, de emisores que aborden retos sociales y/o ambientales. El FIL tiene como objetivo inversiones sostenibles (art. 9 Reglamento UE 2019/2088) ligadas a los ODS de ONU, que buscan el crecimiento económico, erradicar la pobreza y luchar contra el cambio climático, financiando a entidades microfinancieras, empresas de energías renovables, fundaciones que desarrollen proyectos sostenibles, etc. Se puede consultar más información sobre los ODS en la web <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible>.

El FIL invertirá en emisores principalmente privados y, en menor medida, públicos, que aborden al menos alguno de estos objetivos sostenibles:

- **Acceso a servicios básicos:** Aumentar el acceso universal a los alimentos, agua potable y energía, mejoras en salud y educación;
- **Mitigación y adaptación al cambio climático:** Luchar contra la degradación del medioambiente y sus efectos en poblaciones vulnerables. A este respecto, el FIL no tiene un objetivo determinado relativo a la reducción de emisiones de carbono;
- **Creación de empleo justo:** Crear puestos de trabajo e implantar entornos laborales dignos para el desarrollo de las comunidades locales;

- **Inclusión financiera:** Mejorar la salud financiera de las poblaciones poco bancarizadas; y
- **Empoderamiento de la mujer:** Promover la igualdad de género.

El FIL busca realizar inversiones con impacto en estos ámbitos, con el objetivo de canalizar capital hacia los beneficiarios finales (que serán principalmente personas y/o pequeñas y medianas empresas de todo el mundo) para que contribuyan a resolver estos problemas.

o ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?***

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanza el objetivo sostenible del FIL, cuyas inversiones buscan contribuir significativamente a alguno de sus objetivos sostenibles descritos anteriormente. Para ello, las **inversiones** tienen que demostrar ser **aceptables en tres dimensiones distintas**:

- **Beneficios que aporta:** análisis de la capacidad que tenga la inversión para transformar una realidad injusta mediante soluciones beneficiosas y efectivas.
- **Intencionalidad:** análisis de las intenciones de conseguir impacto de cada emisor, así como del nivel de involucración y convencimiento sobre las tesis de impacto.
- **Técnicas de medición de impacto que utiliza:** análisis de los sistemas de medición y monitorización del impacto adecuados para cada inversión, lo que permite identificar cómo se puede mejorar y evolucionar el impacto a lo largo del tiempo.

La herramienta de medición de impacto IBIST®, creada por la Gestora Impact Bridge Asset Management SGIIC, SA, está basada en 67 indicadores objetivos y subjetivos, y permite calcular una puntuación de 0% a 100% para cada una de las inversiones en cartera del FIL. Cuanto mejor sea la puntuación obtenida en IBIST®, mejor es una inversión desde el punto de vista del impacto ASG.

La Gestora obtiene métricas de impacto cuantitativas para cada una de las inversiones del FIL, siguiendo el sistema IRIS+ (estándar mundial predominante para inversiones de impacto) y adaptando dichas métricas a las características específicas de cada inversión. Por último, la Gestora agrega todas las métricas para obtener resultados a nivel de cartera.

**Ejemplos de indicadores** medidos para cada uno de los objetivos de impacto son:

- **Acceso a servicios básicos:** número de estudiantes que reciben financiación para su educación, primas de “comercio justo” que recibe cada pequeño productor, toneladas de comida producidas y vendidas a mercados locales.
- **Mitigación y adaptación al cambio climático:** número de clientes finales asegurados contra eventos climáticos extremos, número de sistemas de placas solares instalados por empresas en cartera, existencia de políticas de gestión de residuos sostenible.
- **Creación de empleo justo:** número de empresas con programas de formación para empleados o clientes, número de empresas con programas de apoyo a comunidades locales y número de puestos de trabajo creados y mantenidos.
- **Inclusión financiera:** número de clientes finales en medios rurales, tamaño promedio de préstamos recibidos por clientes finales, número de instituciones financiadas que ofrecen instrumentos de ahorro a sus clientes.
- **Empoderamiento de la mujer:** número de mujeres clientes finales, número de empresas financiadas cuyas propietarias son mujeres, número de mujeres en roles de gestión.

En cualquier caso, el impacto social es algo difícil de cuantificar y medir porque se refiere a procesos de transformación humanos en los que se mezclan diferentes disciplinas y factores.

Así los análisis cualitativos pueden, en algunos casos, captar de manera más precisa los cambios en las realidades que se intentan medir, y por eso se incorporan en los sistemas de medición de impacto. Se usan técnicas cualitativas de medición “bottom-up”, como la integración de reacciones y opiniones de clientes finales mediante encuestas a través de sus teléfonos móviles y con preguntas de respuesta abierta. Cuando es posible, se intenta visitar los lugares donde están los beneficiarios finales para comprender mejor las realidades de todos los involucrados en las mismas y los problemas que se intenta resolver.

- **¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las inversiones sostenibles del FIL, además de contribuir al menos a alguno de sus objetivos de impacto, no dañarán significativamente ningún objetivo de inversión sostenible. Para ello, la Gestora integra en el proceso de inversión del FIL una serie de **medidas**:

1. **Gestión de las Principales Incidencias Adversas (PIA)**: las principales incidencias adversas son aquellos impactos de las decisiones de inversión que puedan tener efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad. La Gestora revisa periódicamente el estado de las PIA para cada inversión, y con ello verifica que no se cause ningún perjuicio significativo a ningún objetivo sostenible. Las medidas de gestión de PIA de la Gestora para el FIL se basan en **dos pilares importantes**:
  - a) **La incorporación de factores Ambientales, Sociales y de Gobierno corporativo (ASG) en el proceso de análisis y de toma de decisiones de inversión**, que se materializa a lo largo de todo el proceso de inversión a través de una herramienta interna ASG, creada por la Gestora con el objetivo dual de medir riesgos ASG y gestionar las PIA del FIL. Esta herramienta, que utiliza datos propios y de terceros, analiza la materialidad (relevancia) y el riesgo ASG para cada inversión en relación con 32 factores ASG. Los resultados de esta herramienta permiten a la Gestora identificar los principales impactos negativos de cada inversión, reales o potenciales, y tomar medidas para detenerlos, prevenirlos o mitigarlos, asegurándose así de que en ningún caso se dañe significativamente ningún objetivo sostenible. Esas medidas pueden llegar a incluir la toma de decisiones de desinversión parcial o total.
  - b) **La Gestora mantiene un diálogo abierto con todos los emisores/prestarios en que invierte el FIL en relación con sus respectivos factores ASG**, con el objetivo de que haya mejoras en los mismos. Este diálogo es continuo e incluye el envío de cartas anuales en las que la Gestora ofrece recomendaciones de mejora concretas en factores de sostenibilidad que la Gestora identifica a raíz de resultados obtenidos con su herramienta IBIST®.
2. Antes de ejecutar cada inversión, **la Gestora hace un estudio del análisis del impacto esperado de dicha inversión**, analizando en detalle las actividades que se van a financiar y sus efectos en las comunidades, e incluyendo una explicación de cómo se espera que la inversión contribuya al objetivo de inversión sostenible y de cómo no dañará significativamente a ningún otro objetivo sostenible. Si en este análisis se identificara que la inversión dañaría significativamente algún objetivo sostenible, dicha inversión no se llevaría a cabo.

- **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

La Gestora tiene en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad con procesos adaptados a cada uno de sus fondos. Como se ha mencionado anteriormente, la Gestora utiliza una herramienta interna que analiza 32 factores ASG. Para este FIL, la Gestora tiene en consideración las principales incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad (PIA) mediante la medición y evaluación de los

indicadores recogidos en el cuadro I del Anexo I del Reglamento Delegado UE 2022/1288, y de cualquier indicador pertinente de los cuadros 2 y 3 de dicho Anexo. La información concreta respecto a los indicadores utilizados, así como la información sobre las principales incidencias adversas identificadas se reflejará en la información periódica del FIL. Se podrá obtener más información sobre las PIA en la página web de la Gestora: [www.impactbridge.com](http://www.impactbridge.com)

Periódicamente, se realizará un control y seguimiento de dichos indicadores a efectos de poder cumplir con el principio de no causar un daño significativo a ningún objetivo sostenible. Dicha consideración permitirá tomar decisiones de inversión con carácter previo a la inversión y durante la misma, con el objetivo de reducir los potenciales impactos adversos.

Dependiendo de los valores de estos indicadores para cada inversión y de la comparación con emisores similares, la Gestora puede determinar, en cada caso, si el riesgo ligado a estos factores ASG está por debajo, al mismo nivel, o por encima de la media, e integrar esta información en sus decisiones de inversión.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

○ **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?**

El FIL ajusta sus inversiones a los principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. Como parte de la gestión de PIA se sigue el nivel de cumplimiento y se monitorizan las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales.

Si en el marco de esta gestión de PIA la Gestora detecta infracciones o falta de mecanismos de control en alguna de las inversiones del FIL a este respecto, intenta activamente que sean subsanadas mediante diálogo con los emisores/prestarios, e incorpora esta información en el proceso de inversión del FIL, lo que en cada caso puede llevar a una desinversión parcial o total.

 **¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

**Sí**

Como se ha indicado anteriormente, para este FIL la Gestora tiene en consideración las principales incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad (PIA) mediante la medición y evaluación de los indicadores recogidos en el cuadro I del Anexo I del Reglamento Delegado UE 2022/1288, y de cualquier indicador pertinente de los cuadros 2 y 3 de dicho Anexo. La información concreta respecto a los indicadores utilizados, así como la información sobre las principales incidencias adversas identificadas se reflejará en la información periódica del FIL. Se podrá obtener más información sobre las PIA en la página web de la Gestora: [www.impactbridge.com](http://www.impactbridge.com).

**No**

## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El FIL invierte en préstamos y/o activos de deuda principalmente privada y, en menor medida, pública, de emisores/prestatarios alineados con los objetivos sostenibles del FIL, incluyendo bonos verdes, sociales, sostenibles y bonos ligados a sostenibilidad. Para crear impacto, la Gestora selecciona emisores/prestatarios especializados en abordar alguno de los objetivos de impacto definidos.

Las inversiones de impacto se definen como inversiones en emisores/prestatarios privados y/o públicos, con la intención de generar un impacto medible, social o medioambiental, a la vez que un rendimiento financiero.

Para dar cuerpo a la estrategia de impacto y a cómo se pretende pasar de intenciones a acciones, la Gestora ha desarrollado una teoría del cambio: un modelo lógico que sirve para clarificar la misión y la estrategia a seguir para alcanzarla, que se aplica de forma continua para cada una de las inversiones del FIL.

### **Problemas y focos de impacto:**

La Gestora ha identificado **cinco grandes temas globales** en los que la inversión puede ser una herramienta efectiva para crear impacto, ligados a los siguientes ODS de la ONU:

- Acceso a servicios básicos: ODS 2-3-4-6-17
- Mitigación y adaptación al cambio climático: ODS 12-13-15
- Creación de empleo justo: ODS 8
- Inclusión financiera: ODS 1-10
- Empoderamiento de la mujer: ODS 5

### **Actuaciones de la Gestora:**

En las inversiones realizadas, la Gestora proporciona apoyo financiero así como consejo acerca de cómo medir y mejorar el impacto que estas inversiones producen. Al analizar dicho impacto, la Gestora comparte las conclusiones de este análisis con los emisores/prestatarios en los que invierte, dándoles herramientas para mejorar en su impacto y sus reportes.

### **Consecuencias inmediatas:**

Las consecuencias inmediatas de las actuaciones de la Gestora son que los beneficiarios finales (que en la mayoría de los casos son personas y/o pequeñas y medianas empresas en todo el mundo) reciben financiación para llevar a cabo sus actividades de impacto.

### **Resultados a medio y largo plazo:**

A raíz de esas consecuencias inmediatas, poco a poco se van produciendo cambios reconocibles en los diferentes grupos sociales afectados por el impacto de las inversiones del FIL. Los **tres grandes niveles en los que analizar este cambio** son: el nivel “**empresa**”, el nivel “**comunidad**” y el nivel “**entorno familiar**”.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?***

Para seleccionar las inversiones del FIL, la Gestora tiene en cuenta una serie de criterios de sostenibilidad, tanto **valorativos** (se valora positivamente una inversión si destacan sus características ASG) como **excluyentes** (se excluye una inversión del universo de inversión del FIL si sus características ASG son incompatibles con los objetivos sostenibles del FIL).

### **Criterios valorativos**

Como se ha indicado antes, el fondo realiza inversiones de impacto que contribuyan positivamente al menos a alguno de los 5 objetivos de impacto del FIL. Estas

**inversiones** tienen que demostrar ser **aceptables en tres dimensiones distintas**:

- Beneficios que aporta
- Intencionalidad
- Técnicas de medición de impacto que utiliza

Para valorar el impacto de las inversiones del FIL la Gestora ha desarrollado un sistema de medición de impacto, la herramienta IBIST®, que permite analizar cada inversión desde el punto de vista del impacto social y medioambiental de manera continua, desde la fase previa a la inversión y mientras la inversión se mantenga en cartera, y además permite identificar cómo ese impacto puede mejorar a lo largo del tiempo.

Como hemos indicado, la herramienta IBIST® se basa en 67 indicadores objetivos y subjetivos (por ejemplo: ¿tiene el emisor/prestatario alguna certificación de sostenibilidad? ¿cuánto tiempo lleva el emisor/prestatario reportando indicadores ASG? ¿cuál es la calidad del reporte ASG del emisor/prestatario, a juicio de la Gestora?, etc.), asignando a dichos indicadores pesos relativos ligados a las tres dimensiones citadas (beneficio, intencionalidad y medición). Por último, para cada una de las inversiones del FIL se calcula una puntuación desde 0% (peor) hasta 100% (mejor), respecto a cada una de las tres dimensiones citadas. Cuanto mejor sea la puntuación obtenida en IBIST®, mejor es una inversión desde el punto de vista del impacto ASG.

Si una inversión potencial obtiene una puntuación en IBIST® inferior a 60%, se considera que no cumple con los requisitos mínimos de impacto exigidos por la Gestora y, por tanto, quedaría excluida del universo de inversión del FIL.

En todo caso, la cartera del FIL en su conjunto tendrá una puntuación IBIST® mínima igual o superior a 60%. No obstante, la Gestora tratará de cumplir con el objetivo de que la cartera en su conjunto tenga una puntuación IBIST® superior a 70% (aunque podría no alcanzarse este objetivo).

#### **Criterios excluyentes**

**A) Se excluye la inversión en aquellos emisores/prestataarios cuyas actividades no respeten la lista de actividades prohibidas por la International Finance Corporation (IFC) dependiente del Banco Mundial, descritas a continuación (no admitiéndose porcentaje alguno de exposición a dichas actividades):**

- (i) construcción de presas con elevados efectos adversos en ecosistemas y personas;
- (ii) producción o comercio de cualquier producto o actividad considerada ilegal en virtud de las leyes o reglamentos del país anfitrión o de los convenios y acuerdos internacionales, o sujeta a prohibiciones internacionales;
- (iii) proyectos que supongan el desplazamiento de más de 5.000 personas;
- (iv) aquellas que impacten en zonas naturales declaradas Patrimonio de la Humanidad o parques nacionales o protegidos por la ONU;
- (v) Extracción o infraestructuras que impacten en otras áreas protegidas o naturales;
- (vi) producción o comercio de materiales radioactivos, excepto compra de equipos médicos o de control de calidad o fibras de amianto;
- (vii) prácticas de pesca que dañen a especies protegidas o a la biodiversidad;
- (viii) producción o actividades que impliquen formas perjudiciales o de explotación de trabajo forzado/trabajo infantil;
- (ix) proyectos en compañías que infrinjan legislación local en determinadas

materias;

- (x) producción o comercio de armas y municiones, determinadas bebidas alcohólicas, tabaco juegos de azar o casinos;
- (xi) proyectos o compañías participadas o controladas mayoritariamente por el gobierno del país salvo que esté en proceso de privatización;
- (xii) prácticas monopolísticas ilegales;
- (xiii) proyectos o compañías que apoyen a gobiernos que infrinjan los derechos humanos;
- (xiv) proyectos o compañías que desarrollen determinadas prácticas de planificación familiar no voluntarias;
- (xv) producción, comercio, almacenamiento o transporte de volúmenes significativos de productos químicos peligrosos, o uso a escala comercial de productos químicos peligrosos;
- (xvi) la producción o las actividades que afectan a las tierras que pertenecen a los pueblos indígenas, o que son reclamadas en virtud de una adjudicación, sin el pleno consentimiento documentado de dichos pueblos.

**B)** Además, se aplican las exclusiones a las que se refiere el Artículo 12.1 (letras a) hasta g), ambas incluidas) del Reglamento Delegado UE 2020/2018, que complementa el Reglamento UE 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a los estándares mínimos aplicables a los índices de referencia de transición climática de la UE y a los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París. Por tanto, se excluye la inversión en aquellos emisores/prestarios que estén en alguno de los siguientes supuestos (no admitiéndose porcentaje alguno de exposición a dichos emisores/prestarios):

- a) las empresas que ejerzan actividades relacionadas con armas objeto de controversia;
- b) las empresas que se dediquen al cultivo y la producción de tabaco;
- c) las empresas que los administradores de índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París determinen que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales;
- d) las empresas que obtengan un 1% o más de sus ingresos de la prospección, la minería, la extracción, la distribución o el refinado de antracita, hulla y lignito;
- e) las empresas que obtengan un 10% o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la distribución o el refinado de combustibles líquidos;
- f) las empresas que obtengan un 50% o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la producción o la distribución de combustibles gaseosos;
- g) las empresas que obtengan un 50% o más de sus ingresos de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior a los 100 g CO<sub>2</sub> e/kWh.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

○ **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Como parte del proceso de debida diligencia, la Gestora analiza en profundidad las prácticas de buen gobierno de todas las inversiones subyacentes. El buen gobierno está muy relacionado con el concepto de intencionalidad, que la Gestora analiza y califica con su herramienta IBIST®.

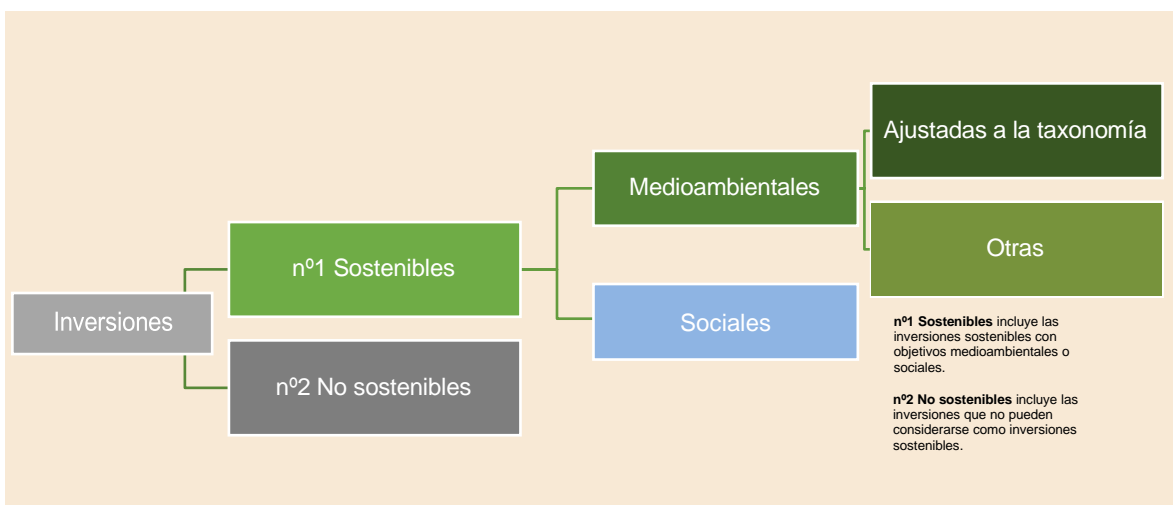
Algunas de las variables que son objeto de estudio por la Gestora son la política de remuneraciones, las relaciones entre empleados, las políticas de diversidad e igualdad o la estructura de los órganos de decisión en la compañía.



**¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?**

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

En todo momento, como mínimo el 80% del patrimonio del FIL estará invertido en inversiones sostenibles que intenten solucionar al menos alguno de los cinco objetivos de impacto del fondo descritos anteriormente, siendo cuatro de esos objetivos sociales, y uno medioambiental. Como mínimo, el 65% del patrimonio del FIL estará invertido en inversiones sostenibles con un objetivo social. Las inversiones sostenibles del FIL con un objetivo medioambiental (como mínimo, el 5% del patrimonio del FIL) podrán ajustarse o no a la taxonomía de la UE.



**¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?**

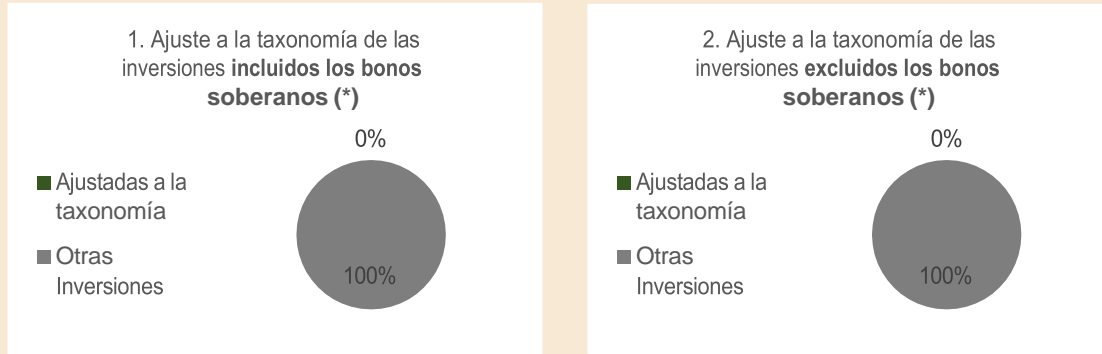
Sólo se utilizan derivados con fines de cobertura de divisa. Aunque el propósito del uso de derivados no sea alcanzar el objetivo sostenible del FIL, esta operativa no afecta negativamente a la consecución de dicho objetivo de inversión sostenible, y permite proteger a los inversores de los riesgos derivados de las fluctuaciones del tipo de cambio.





## ¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las inversiones sostenibles del FIL contribuyen a una o varias actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles de acuerdo con la taxonomía de la UE recogida en el Reglamento (UE) 2020/852 y demás disposiciones de desarrollo ("Taxonomía de la UE"). En particular, dichas inversiones tendrán como objetivo la mitigación del cambio climático, la adaptación al cambio climático o cualquier otro de los restantes objetivos medioambientales. El porcentaje mínimo de alineación de las inversiones del FIL con la Taxonomía de la UE es del 0%.

## ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El fondo no ha establecido un mínimo de inversión en actividades de transición y facilitadores.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo no ha establecido un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?

En todo momento, como mínimo el 65% del patrimonio del FIL estará invertido en inversiones sostenibles con un objetivo social.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el "nº2 No sostenibles" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La parte no invertida en inversiones sostenibles (máximo 20% del patrimonio) se invertirá en liquidez para gestionar los reembolsos del FIL (materializada en simultáneas de deuda pública UE (principalmente española), depósitos a la vista y activos del mercado monetario cotizados o no, líquidos, de OCDE, y en fondos monetarios UCITS), así como en instrumentos derivados para la cobertura de divisas.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

- Respecto a la liquidez: sí se aplican salvaguardas mínimas medioambientales y/o sociales, dado que sólo se invierte en emisores (públicos y corporativos) alineados con los 10 principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas (relacionados con derechos humanos, derechos laborales, protección del medio ambiente y lucha contra la corrupción).
- Respecto a los instrumentos derivados para la cobertura de divisas: dada su naturaleza y finalidad, no se aplican salvaguardas mínimas medioambientales y/o sociales.



### **¿Se ha designado un índice específico como referencia sostenible para cumplir con el objetivo de inversión sostenible?**

No se ha designado ningún índice de referencia sostenible para cumplir con el objetivo de inversión sostenible del FIL.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ***¿Cómo tiene en cuenta el índice de referencia los factores de sostenibilidad de forma que esté ajustado continuamente al objetivo de inversión sostenible?***  
No aplica.
- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***  
No aplica.
- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***  
No aplica.
- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***  
No aplica.



### **¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?**

Puede encontrar más información específica del producto en la página web de la Gestora: [www.impactbridge.com](http://www.impactbridge.com).